



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

12a. REUNION – 10a. SESION ORDINARIA– 27 DE JULIO DE 2025

Presidencia del señor concejal Mauro David Reyes Pontet

Secretario: señor Carlos Moreno Salas

Prosecretaria: señora Lorena Haag

CONCEJALES PRESENTES

ALONSO, Carlos Walter
ALVAREZ PORTE, Emiliano Marcelo
ARCANGEL, Roberto
ARCE, Jonatan Alberto
ARZUAGA, Mariano Alberto
BARRIONUEVO IRIBARNE, Juan Martín
BUOSI, Fabiola Mara
CAPUTO, Gisela Melisa
DIAZ, Alvaro
ECHEVERRIA, Paula
GHIGLIANI, María Gisela
GOMEZ, Rubén Oscar
JOUGLARD, Adrián
LINZUAIN, Vanina Gabriela
MARTINEZ ZARA, Lucía Verónica
REYES PONTET, Mauro David
RODRIGUEZ, Valeria Diana
RUBIO, Silvina Alejandra
STREITENBERGER, Marcos
TOMASSINI, Micaela
UNGARO, Fabiana Andrea
VELEZ, Gonzalo Javier

AUSENTES

DAGUERRE, Pablo Germán
GONARD, María Teresa

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 3 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)

II - Proyectos Presentados.(P.5)

III - Pedidos de Particulares.(P.6)

IV - Despachos de Comisión.(P.6)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

-Proyecto de ordenanza autorizando a la empresa Romanisa Soluciones Integrales S.A limpieza de conducto de desagües pluviales calle Godoy Cruz entre Rivadavia y Chacabuco, Exp. 521-HCD-2025.(P.6)

-Proyecto de ordenanza autorizando oferta única para reconstrucción e infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca -Etapa I, Exp. 522-HCD-2025.(P.6)

-Proyecto de decreto aceptando donación de hipoclorito de sodio por la empresa Unipar Indupa S.A.I.C, Exp. 533-HCD-2025.(P.6)

-Proyecto de ordenanza Regularización Dominial Barrio Miramar, Exp. 509-HCD-2025.(P.7)

-Proyecto de ordenanza modificación de la mano de circulación de la calle Garay a la altura del 700 entre las calles San Lorenzo y Avenida Napostá de la ciudad de Bahía Blanca, Exp. 961-HCD-2024.(P.7)

-Proyecto de resolución solicitando imposición de nombre "Barrio Portuario" a un sector actual de la ciudad, Exp. 236-HCD-2025.(P.7)

4 - Tratamientos sobre tablas.

I - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información referida a la obra de "Puesta en Valor de la Plaza Rivadavia", Exp. 542-HCD-2025.(P.9)

II - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe completo del inventario de vehículos secuestrados, informe sobre el estado actual y destino de los mismos, Exp. 503-HCD-2025.(P.10)

- | | |
|--|--|
| <p>III - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la plaza del Barrio Noroeste 17 de Octubre, Exp. 535-HCD-2025.(P.10)</p> <p>IV - Proyecto de comunicación reiterando la reparación urgente de numerosos pozos en la cinta asfáltica de la intersección de la calle Martiniano Rodríguez y Cerrito, Exp. 455-HCD-2025.(P.10)</p> <p>V - Proyecto de comunicación solicitando urgente reparación del cordón cuneta en intersecciones de Av. Alem y Salta, Exp. 462-HCD-2025.(P.10)</p> <p>VI - Proyecto de comunicación reiterando solicitud al Departamento Ejecutivo para dotar de cestos de residuos en el Parque Vicente Boronat, Exp. 465-HCD-2025.(P.10)</p> <p>VII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que recomponga la cinta asfáltica ante la falta de relleno luego de la remoción de lomos de burro en Juan Manuel de Rosas y Cambaceres, Exp. 478-HCD-2025.(P.11)</p> <p>VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo municipal la limpieza de alcantarilla y desagüe pluvial en Juan Manuel de Rosas y Fragata Sarmiento, Exp. 479-HCD-2025.(P.11)</p> <p>IX - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el proyecto e inicio de obra de repavimentación de media calzada en Av. Juan Manuel de Rosas, Exp. 480-HCD-2025.(P.11)</p> <p>X - Proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de espacio público ubicado entre las calles Islas Malvinas, Juliana Araujo de Calvento y Pablo Acosta, Exp. 488-HCD-2025.(P.11)</p> <p>XI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza en el terreno ubicado en calle Rosales del 3700 al 3900 del Barrio Prensa, Exp. 496-HCD-2025.(P.11)</p> <p>XII - Proyecto de comunicación reiterando el pedido de reparación urgente de caminos rurales que conectan Gral. Daniel Cerri con el paraje Alférez San Martín, Exp. 501-HCD-2025.(P.11)</p> <p>XIII - Proyecto de resolución solicitando a</p> | <p>ABSA S.A. la urgente reparación de caños rotos, restablecimiento del servicio de agua potable y saneamiento de desbordes cloacales en distintos puntos de Bahía Blanca, Exp. 519-HCD-2025.(P.11)</p> <p>XIV - Proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación urgente de una pérdida de agua en calle 14 de Julio 1200, Exp. 524-HCD-2025.(P.11)</p> <p>XV - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Exp.. N° 1-416R-1706-2025 “Reconstrucción muro perimetral en el Cementerio local”, Exp. 540-HCD-2025.(P.12)</p> <p>XVI - Proyecto de decreto creación del Programa HCD Responde en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, Exp. 442-HCD-2025.(P.12)</p> <p>XVII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto “Bahía Estudia” a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del corriente año en nuestra ciudad, Exp. 536-HCD-2025.(P.12)</p> <p>XVIII - Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al Evento “Martin Fierro de la Danza 2025” a desarrollarse el día 13 de septiembre de 2025 en nuestra ciudad, Exp. 538-HCD-2025.(P.12)</p> <p>XIX - Proyecto de resolución declarando declarando de Interés Municipal el Programa por la Independencia del Perú, Exp. 510-HCD-2025.(P.12)</p> <p>5 - Orden del día.</p> <p>I - Proyecto de decreto por el que se modifica el Artículo 23° bis del Reglamento Interno del HCD, Exp. 365-HCD-2025.(P.12)</p> <p>II - Proyecto de ordenanza por el que se modifica la Ordenanza N° 21,841, la cual otorga los beneficios de la ley Alas a la Sra. Justina del Carmen Monteoliva, Exp. 1.290-HCD-2023.(P.12)</p> <p>III - Proyecto de resolución por el que se declara de Interés Municipal el X Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas Exp. 473-HCD-2025.(P.12)</p> <p>IV - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Rubén Benítez a un espacio verde de la ciudad, Exp. 901-HCD-2025.(P.12)</p> |
|--|--|

V - Proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre Mirian Rosana Torman a un espacio verde de la ciudad, Exp. 12-HCD-2025.(P.12)

VI - Proyecto de decreto por el que se autoriza un Acta Acuerdo celebrado con el Departamento de Agronomía de la UNS, Exp. 702-HCD-2021.(P12.)

-Apéndice.(P.14)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinticuatro días del mes de julio de 2025, a la hora 12:40.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Daguerre y Gonard.

2

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Ha sido entregado en formato digital el Diario de Sesiones N° 10 del día 3 de julio de 2025.

Se encuentra para su consideración los Diarios de Sesiones N° 8 y N° 9 de los días 12 y 25 de junio 2025, respectivamente.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

3

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-El Honorable Concejo Deliberante de Monte, reconoce la labor del Poder Judicial de la Nación, en particular a la Corte Suprema de Justicia, por haber actuado conforme al marco constitucional reafirmando la vigencia del Estado de Derecho.

-El Honorable Concejo Deliberante de Las Flores, manifiesta su mas enérgico repudio a las detenciones ilegítimas de los militantes Alexia Abaigar, Eva Mieri, Iván Díaz Bianchi, Aldana Sabrina Muzzio y Candelaria Montes Cató dispuestas por el Juzgado Federal N°1 de San Isidro a cargo de la jueza Sandra

Arroyo Salgado, a pedido expreso de la ministra Patricia Burrell y el diputado José Luis Espert. Se condena sin paliativos estas detenciones como actos de persecución política, un uso abusivo y desproporcionado del aparato estatal y una gravísima vulneración de las garantías constitucionales y las libertades democráticas.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, se dirige al Presidente del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) Homero Giles, a los efectos de llevar adelante todas las acciones necesarias tendientes a la normalización de las prestaciones del Instituto Obra Médico Asistencial (IOMA) en los 135 Municipios de la provincia de Buenos Aires.

-El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales, se dirige al Ministerio de Salud de Nación a fin de que reconsidere la Resolución N°2109/2025 que establece diferentes tipos de becas institución y ministerial en el marco de la Ley N°22.127 de la Residencias Médicas.

-Promulgando con el N° 22.116: Estableciendo franquicia de estacionamiento para frentistas residentes dentro del área de estacionamiento medido y pago.

-Con el N° 22.117: Remplazando el término "accidente de tránsito" por "incidente de tránsito".

-Con el N° 22.119: Desafectando de su destino a un Espacio Vede de la ciudad

-Con el N° N.º22.120: Reserva de nombre de "Enf. Carlos Alberto Diaz" para ser impuesto al Servicio de Terapia Intensiva e Pediátrica del Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero".

-Con el N° 22.123: Aceptando donaciones efectuadas por distintos organismos y empresas de herramientas y equipo a utilizar por el personal de Defensa Civil.

-Con el N° 22.123: Autorizando la financiación privada para la instalación, renovación y mantenimiento de nomencladores urbanos.

-Con el N° 22.126: Actualización del valor de la tarifa de Transporte Público de Pasajeros del Partido de Bahía Blanca.

-Con el N° 22.127: Aceptación de la oferta única para la ejecución de la obra "Plan de mantenimiento correctivo del Balizamiento del Aeropuerto de Bahía Blanca".

-Con el N° 22.129: Designando con el nombre "Espacio Verde La Renga" al Sector Parquizado existente dentro del predio del Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero".

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo:

-Exp. 498-HCD-2025: Aceptando donaciones a favor del Hospital Municipal de Agudos "DR. LEONIDAS LUCERO".(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 499-HCD-2025: Registrando Convenio entre la Municipalidad de Bahía Blanca y el Colegio de Abogados de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 506-HCD-2025: Cambio de circulación en arterias del Barrio Colón.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 509-HCD-2025: Regularización Dominial del Barrio Miramar.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 512-HCD-2025: Autorizando al Hospital Municipal de Agudos "Dr. L. Lucero", a adjudicar la Licitación Pública a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO SEGURIDAD INTEGRAL Ltda. Para la adjudicación del servicio de VIGILANCIA PRIVADA.(A las Comisiones de Salud Pública e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 515-HCD-2025: Aceptando donación efectuada por Cruz Roja Argentina.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 516-HCD-2025: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso "Casita de Fiestas infantiles" en el inmueble ubicado en calle Los Cardos N°38.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

Exp. 517-HCD-2025: Incorporando inmuebles al Patrimonio Municipal.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 518-HCD-2025: Autorizando con carácter de excepción el desarrollo del uso de salón para Asambleas Sindicales, festejos de eventos exclusivamente de los afiliados del Sindicato de Obreros y Empleados Aceiteros.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 521-HCD-2025: Autorizando a la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. limpieza de conducto de desagües pluviales calle Godoy Cruz entre Rivadavia y Chacabuco. (A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 522-HCD-2025: Autorizando oferta única para reconstrucción de infraestructura en la ciudad de Bahía Blanca - etapa I.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 527-HCD-2025: Otorgando prórroga para desarrollo de actividad de servicio de transporte escolar a favor del Sr. Ortiz de Rosas, Aldo Nestor.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 528-HCD-2025: Imponiendo el nombre "Barrio Lomas del Mirador" a un barrio actual sin nombre de un sector de la ciudad.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas, Urbanización y Vivienda).

-Exp. 529-HCD-2025: Autorizando con carácter de excepción factibilidad para el desarrollo de uso "Venta mayorista de leña envasada con depósito" en calle Lejarraga Pablo N°1415.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y

Garantías y Promoción y Planificación del Desarrollo Económico y Social).

-Exp. 530-HCD-2025: Autorizando prórroga para desarrollo de actividad de servicio de transporte escolar a la Sra. Aman Maria José.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 531-HCD-2025: Autorizando prórroga para desarrollo de actividad de servicio de transporte escolar a la Sr. Herrera Nicolás.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 532-HCD-2025: Autorizando prórroga para desarrollo de actividad de servicio de transporte escolar a la Sra. Néida Esther Vallejos.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Tránsito y Transporte).

-Exp. 533-HCD-2025: Aceptando donación de hipoclorito de sodio por la Empresa UNIPAR INDUPA S.A.I.C.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 534-HCD-2025: Acta acuerdo de colaboración y asistencia firmada entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la Empresa ADM AGRO S.R.L.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Exp. 537-HCD-2025: Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Bahías Blanca y la empresa VITERRA ARGENTINA S.A.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Primera de Hacienda).

-Respuestas Recibidas:

-Exp. 372-HCD-2025: Solicitando de manera urgente medidas necesarias para ordenar y garantizar la seguridad del tránsito vehicular y peatonal en la intersección de las calles Soler e Yrigoyen.

-Exp. 131-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de Cámaras de Seguridad en Maestro Piccioli.

-Exp. 750-HCD-2024: Solicitando intervención de ABSA a los fines de reparar desbordes cloacal en Podestá 2200 y pérdida de agua en Necochea al 900.

-Exp. 51-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reparación de asfalto en calle Charlone al 1000.

-Exp. 60-HCD-2025: Solicitar a EDES S.A. la reparación de poste de electricidad en Alvarez Condarco 3300.

-Exp. 238-HCD-2025: Solicitando informe sobre el estado de bocas de tormentas en intersección de calle Zelarrayán y Aguado.

-Exp. 45-HCD-2025: Solicitando al Departamento Ejecutivo instalación de tapa de boca de tormenta.

-Exp. 253-HCD-2025: Solicitando al Gobierno Provincial y al Banco de la Provincia de Buenos Aires la flexibilización de los requisitos para el acceso a créditos destinados a comercios afectados por el temporal.

-Exp. 69-HCD-2025: Solicitando a la Subsecretaría de Protección Ciudadana brinde información en

referencia a fallas en las cámaras del Servicio Integral de Monitoreo.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 500-HCD-2025, proyecto de resolución expresando preocupación por la apertura irregular de la Sesión del 10 de julio en el Senado de la Nación, autoría de la concejal Rodríguez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 501-HCD-2025, proyecto de comunicación reiterando el pedido de reparación urgente de caminos rurales que conectan Gral. Daniel Cerri con el Paraje Alférez San Martín, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.

-Exp. 502-HCD-2025, proyecto de ordenanza promoción del Botón antipático en Transporte de pasajeros por aplicación, autoría de la concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte y Defensa del Consumidor y Usuarios de Servicios Públicos).

-Exp. 503-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando informe al Departamento Ejecutivo remita informe completo del inventario de vehículos secuestrados e informe sobre el estado actual y destino de los mismos, autoría de la concejal Rodríguez.

-Exp. 504-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que realice actividades de formación y prevención en Escuelas de Fútbol. HCD Joven, autoría de la concejal Caputo acompañada de las concejales Linzuain y Tomassini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Salud Pública).

-Exp. 505-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación del Bahía Recicla a Escuelas Secundarias. HCD Joven, autoría de la concejal Tomassini acompañada de las concejales Caputo y Linzuain.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social y Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 507-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo reforzar las intervenciones del programa Mi Mundo. HCD Joven, autoría de la concejal Linzuain acompañada de las concejales Caputo y Tomassini.(A las Comisiones de Salud Pública y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 508-HCD-2025, proyecto de resolución "Cine Joven" del Concejo Deliberante Joven, autoría de la concejal Caputo acompañada de las concejal Linzuain y Tomassini.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 513-HCD-2025, proyecto de ordenanza declarando la Emergencia Sanitaria y Ambiental por desbordes cloacales en Bahía Blanca, autoría de concejal Caputo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 519-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. urgente reparación de caños rotos restablecimiento del servicio de agua potable y saneamiento de desbordes cloacales en distintos puntos de Bahía Blanca, autoría de la concejal Ungaro

acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías; Obras Públicas, Urbanización y Vivienda; Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 520-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias con tecnología led en un sector del Barrio Palos Verdes, autoría del concejal Alvarez Porte acompañado de la concejal Caputo.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Seguridad Pública).

-Exp. 523-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando urgente reparación de la calle Zapiola entre Salta y Paraguay de nuestra ciudad, autoría de la concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Tránsito y Transporte).

-Exp. 524-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a ABSA S.A. reparación urgente de una pérdida de agua en cale 14 de Julio 1200, autoría de la concejal Ungaro acompañado del concejal Vélez.

-Exp. 525-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando reparación de la calle Abel Amaya entre Blandengues y Roca, autoría de la Concejal Ungaro acompañada del concejal Vélez.(A las Comisiones de Obras Públicas, Urbanización y Vivienda, Tránsito y Transporte).

-Exp. 526-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de interés Municipal el Proyecto "La UNS en los Barrios, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.(A las Comisiones de Educación y Cultura y Acción Social).

-Exp. 535-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la Plaza del Barrio Noroeste, 17 de Octubre, autoría de la concejal Rubio.

-Exp. 536-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de interés Municipal el Proyecto "Bahía Estudia" a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del corriente año en nuestra ciudad, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 538-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de interés Municipal al evento "Martín Fierro de la Danza 2025" desarrollarse el día 13 de Septiembre de 2025 en nuestra ciudad, autoría de la concejal Linzuain acompañada del concejal Reyes Pontet.

-Exp. 539-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de nomencladores en un sector de la ciudad, autoría de la concejal Caputo acompañada del concejal Alvarez Porte.

-Exp. 540-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Expte. N.º 1-416R-1706-2025 "Reconstrucción muro perimetral en el Cementerio local", autoría del concejal Vélez.

-Exp. 541-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en caminos rurales que conducen a la Escuela Rural N°56, autoría de la concejal Vélez acompañada del concejal Ungaro.

II

Pedido de Particulares

-Exp. 510-HCD-2025: Centro Cultural Peruano – Argentino, solicita se Declare de Interés Municipal el Programa por la Independencia del Perú.

-Exp. 511-HCD-2025: Comisión Ferroviaria Regional del Sur, presenta inquietud por cierre de Estación Sud de Bahía Blanca.(A las Comisiones de Defensa del Consumidor, Usuarios de Servicios Públicos e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Notas Recibidas:

-Sr. Barrera Javier, presenta nota referida al Proyecto de Fondo de Emergencia de Salud, con sus antecedentes Exp. 489-HCD-2025.

-Vecinos del Barrio las Magnolias, presentas documentación con sus antecedentes, Exp. 393-HCD-2025.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para solicitar el ingreso fuera de término y la reserva para su posterior tratamiento sobre tablas del Exp. 542-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre la obra “Puesta en valor de la Plaza Rivadavia”.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración la entrada fuera de término y la reserva para posterior tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y OBRAS PÚBLICAS URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 521-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., para la ejecución de la obra: “LIMPIEZA CONDUCTO DE DESAGÜES PLUVIALES CALLE GODOY CRUZ ENTRE RIVADAVIA Y CHACABUCO”.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 522-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se autoriza la aceptación de la oferta única

efectuada por la empresa ELECTROMECHANICA R.I. DE RUBÉN INSUA, para la ejecución de la obra: “RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA – ETAPA 1”.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 528-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre “Barrio Lomas del Mirador” al sector delimitado por las calles: El Benteveo, Las Calandrias, El Caldén y Los Jilgueros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 515-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se acepta la donación efectuada por la Cruz Roja Argentina, consistente en 2 heladeras para las oficinas de Coordinación Nido de Villa Nocito y Vista Alegre.

-Exp. 517-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se declara incorporado al Patrimonio Municipal el inmueble identificado catastralmente como: Circ. II, Secc. A, Ch. 94, Mz. 94rb, Parcela 1, Partida 211872, Reserva Equipamiento Comunitario.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

-Exp. 533-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se autoriza el Contrato de Donación con Cargo celebrado con la empresa UNIPAR Indupa S.A.I.C., por la donación de hipoclorito de sodio.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 537-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se autoriza el Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia firmado con la empresa VITERRA ARGENTINA S.A., por medio del cual la empresa se comprometió a aportar la suma de \$ 100.000.000 por medio de una de orden de compra abierta para la adquisición de materiales de construcción.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DESARROLLO ECONOMICO SOCIAL

-Exp. 509-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se procede a la regularización dominial del barrio Miramar.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

TRANSITO Y TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, URBANIZACION Y VIVIENDA

-Exp. 961-HCD-2024, proyecto de ordenanza por el que se modifica el sentido de circulación de calle Garay al 700.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra la concejal Linzuain.

SRA. LINZUAIN.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 236-HCD-2025, proyecto de ordenanza por el que se impone el nombre "Barrio Portuario" al sector delimitado por las calles Isabel La Católica, Esmeralda, Lautaro y Dionisio Brihuega.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Díaz.

SR. DIAZ.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración las tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 493-HCD-2025, proyecto de decreto por el que se modifica el Artículo 33° del Reglamento Interno del

HCD, incorporando el área de Deportes a la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Prosecretaría se dará lectura a los expedientes que ha sido solicitada su reserva para su posterior tratamiento sobre tablas.

SRA. PROSECRETARIA (Haag).- Son los siguientes:

- 1) Exp. 314-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo vele por la no comisión de conflictos de intereses en el Convenio con IREL a partir del cierre del Instituto Inbare y garantice la transparencia y la imparcialidad mientras dure el convenio.
- 2) Exp. 354-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre irregularidades planteadas por el servicio de Emergencia SIEMPRE.
- 3) Exp. 363-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe qué tipo de relación existe entre IREL, el Director de la Agencia de Salud, Ambiente y Hábitat, Diego Palomo y la Universidad Fundación Universidad Patagónica.
- 4) Exp. 414-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando a la subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, informe acerca del Convenio con el Colegio de Psicólogos Distrito I y cuál es el marco y alcance del mismo visto 3 Ordenes de Compra a este Colegio por \$ 42.588.000.
- 5) Exp. 500-HCD-2025, proyecto de resolución expresando preocupación por la apertura irregular de la sesión del 10 de julio en el Senado de la Nación.
- 6) Exp. 503-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo remita informe completo del inventario de vehículos secuestrados, informe sobre el estado actual y destino de los mismos.
- 7) Exp. 535-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la limpieza, acondicionamiento e iluminación de la plaza del Barrio Noroeste 17 de Octubre.
- 8) Exp. 420-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el recambio de

- luminarias por artefactos luminicos con tecnología LED en un sector del Barrio Villa Don Bosco.
- 9) Exp. 428-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando la repavimentación de la calle Bermúdez, entre Juan Cortalezzi y Mayor de Elías, y la realización de un estudio hidráulico integral en la zona.
 - 10) Exp. 443-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de carteles nomencladores en calles del Barrio San Vicente.
 - 11) Exp. 455-HCD-2025, proyecto de comunicación reiterando la reparación urgente de numerosos pozos en la cinta asfáltica de la intersección de la calle Martiniano Rodríguez y Cerrito.
 - 12) Exp. 462-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando urgente reparación del cordón cuneta en intersecciones de Av. Alem y Salta.
 - 13) Exp. 465-HCD-2025, proyecto de comunicación reiterando solicitud al Departamento Ejecutivo para dotar de cestos de residuos en el Parque Vicente Boronat.
 - 14) Exp. 467-HCD-2025, proyecto de resolución manifestando preocupación por el veto presidencial de la Ley Nacional N° 27.790 que contemplaba un fondo especial de asistencia directa para la reconstrucción tras la catástrofe del 7 de Marzo.
 - 15) Exp. 470-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ejecución de trabajos de nivelación, compactación y mantenimiento de calles en el Barrio San Vicente.
 - 16) Exp. 478-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que recomponga la cinta asfáltica ante la falta de relleno luego de la remoción de lomos de burro en Juan Manuel de Rosas y Cambaceres.
 - 17) Exp. 479-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo municipal la limpieza de alcantarilla y desagüe pluvial en Juan Manuel de Rosas y Fragata Sarmiento.
 - 18) Exp. 480-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo información sobre el proyecto e inicio de obra de repavimentación de media calzada en Av. Juan Manuel de Rosas.
 - 19) Exp. 488-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando mantenimiento de espacio público ubicado entre las calles Islas Malvinas, Juliana Araujo de Calvento y Pablo Acosta.
 - 20) Exp. 496-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice tareas de limpieza en el terreno ubicado en calle Rosales del 3700 al 3900 del Barrio Prensa.
 - 21) Exp. 501-HCD-2025, proyecto de comunicación reiterando el pedido de reparación urgente de caminos rurales que conectan Gral. Daniel Cerri con el paraje Alférez San Martín.
 - 22) Exp. 519-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la urgente reparación de caños rotos, restablecimiento del servicio de agua potable y saneamiento de desbordes cloacales en distintos puntos de Bahía Blanca.
 - 23) Exp. 520-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la colocación de luminarias con tecnología LED en un sector del Barrio Palos Verdes.
 - 24) Exp. 523-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando urgente reparación de la calle Zapiola entre Salta y Paraguay de nuestra ciudad.
 - 25) Exp. 524-HCD-2025, proyecto de resolución solicitando a ABSA S.A. la reparación urgente de una pérdida de agua en calle 14 de Julio 1200.
 - 26) Exp. 525-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando reparación y pavimentación de la calle Abel Amaya entre Blandengues y Roca.
 - 27) Exp. 540-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la remisión del Exp.1-416R-1706-2025 "Reconstrucción muro perimetral en el Cementerio local".
 - 28) Exp. 541-HCD-2025, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo tareas de mantenimiento en caminos rurales que conducen a la Escuela Rural N° 56.
 - 29) Exp. 442-HCD-2025, proyecto de decreto creación del Programa HCD Responde en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante.

- 30) Exp. 536-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto “Bahía Estudia” a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto del corriente año en nuestra ciudad.
- 31) Exp. 538-HCD-2025, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal al Evento “Martín Fierro de la Danza 2025” a desarrollarse el día 13 de septiembre de 2025 en nuestra ciudad.
- 32) Exp. 510-HCD-2025, proyecto de particulares declarando de Interés Municipal el Programa por la Independencia del Perú.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señora presidente, para solicitar que el Cuerpo se constituya en comisión para el despacho de los expedientes anteriormente leídos.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Pasamos a un cuarto intermedio para juntar las firmas de los mencionados expedientes.

-Es la hora 12:53.

-A la hora 13:52.

4

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Levantamos el cuarto intermedio. Por Secretaría se dará lectura a los expedientes que han sido despachados.

I

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION REFERIDA A LA OBRA DE “PUESTA EN VALOR DE LA PLAZA RIVADAVIA”

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Vélez.

SR. VELEZ.- Señor presidente, para sintetizar un poco lo que estamos pidiendo con esta minuta de comunicación.

En realidad sucedió hace unos días que veníamos con varias consultas de vecinos y vecinas de nuestra ciudad que pasaban y veían obras o un vallado perimetral en la Plaza Rivadavia, y ayer encontramos una nota del Diario La Nueva titulada “Va tomando forma el nuevo sector de juegos de la Plaza Rivadavia”, y decía: “A buen ritmo la construcción de un

nuevo sector de juegos infantiles en la Plaza Rivadavia con una inversión de \$ 204.000.000 en obras civiles, más el valor de los juegos propiamente dichos, que fueron donados por las Empresas Dow y Oldelval S.A.”.

Continuaba la nota agregando más datos y a raíz de eso es que empecé a buscar las órdenes de compra y qué era lo que estaba incluido para saber realmente quién pagaba esa obra porque, de acuerdo a las primeras informaciones que teníamos, esa obra era solventada puramente con fondos de privados, que era lo que nos habían comunicado.

Encontré una orden de compra de la Empresa HHP Servicios Villarino por \$ 204.000.000 que dicen en el detalle: Construcción de bienes de dominio público, puesta en valor de la Plaza Rivadavia mediante el sistema de contratación por ajuste alzado, sin determinación de precios por la obra civil”, que habla de trabajos de albañilería, de concreto y demás.

Seguimos buscando y encontramos otra orden de compra de la misma empresa para servicios de albañilería, espacios verdes, retiro de granito reconstituido, reconstitución de lomo de banco cementicio, pintado, retiro del cerco perimetral, y lo que más me llamó la atención, por lo cual hice esta mañana la minuta que logramos presentar fuera de término, pidiendo mayor información y el detalle para saber realmente cuál es la prioridad.

Ya sabemos que tenemos pocos recursos, de hecho votamos una moratoria en las últimas semanas para justamente poder apuntalar un poco lo que es la recaudación y mejorar las arcas del erario público municipal, y las prioridades son las prioridades, como decimos siempre.

Acá tenemos muchas quejas y bronca de vecinos que dicen “no llegó la obra al barrio, todavía seguimos sufriendo las consecuencias del temporal”, que sabemos que fue muy grave y que va a costar reconstruirlo, pero si no llegan las obras para, por ejemplo, reconstruir o reencarpetar o rellenar las calles, por ejemplo teníamos la calle Nogales que se está haciendo, pero lo de Los Chañares que queda un canal socavado, la prioridad de asignar estos \$ 204.000.000, más \$ 6.000.000 más \$ 11.000.000, encontrando hoy una compra de juegos que no detalla si son para la misma plaza, pero recorriendo la plaza podemos identificar que los juegos que están detallados en estas órdenes de compra por otra empresa, que no quiero dar los datos porque no pude corroborar justamente que sean para la misma plaza, parecería que también compramos los juegos, uno por \$ 23.000.000, otro por \$ 6.000.000 y otra orden de compra por \$ 14.150.000.

La verdad yo creo que errar es humano pero perseverar en el error es medio diabólico, no

podemos seguir asignando en este orden de prioridades para tareas de embellecimiento, cuando tenemos lo urgente, lo importante que no se resuelve.

Es por eso que queríamos mayor información y que den las explicaciones correspondientes y que no se sigan asignando este tipo de recursos que son escasos para este tipo de obras, cuando todavía hay varias necesidades urgentes e importantes que hacen a la infraestructura y que hacen a la fluidez de la ciudad y a las demandas constantes de los vecinos que no han tenido respuestas, no han tenido solución por esa misma falta de recursos escasos que tenemos.

Es la prioridad ante lo urgente y lo importante y que el poco dinero o mucho que tenga el Municipio, lo invierta en esta necesidad de los vecinos y no por ejemplo en la Plaza, que es un embellecimiento que es una necesidad que se puede dar pero en segunda o tercera categoría. Me parece que no hace al hecho de la prioridad.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REMITA INFORME COMPLETO DEL INVENTARIO DE VEHICULOS SECUESTRADOS, INFORME SOBRE EL ESTADO ACTUAL Y DESTINO DE LOS MISMOS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración del Cuerpo el mencionado el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA LIMPIEZA, ACONDICIONAMIENTO E ILUMINACION DE LA PLAZA DEL BARRIO NOROESTE 17 DE OCTUBRE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

REITERANDO LA REPARACION URGENTE DE NUMEROSOS POZOS EN LA CINTA ASFALTICA DE LA INTERSECCION DE LA CALLE MARTINIANO RODRIGUEZ Y CERRITO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO URGENTE REPARACION DEL CORDON CUNETA EN INTERSECCIONES DE AV. ALEM Y SALTA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

REITERANDO SOLICITUD AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO PARA DOTAR DE CESTOS DE RESIDUOS EN EL PARQUE VICENTE BORONAT

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE RECOMPONGA LA CINTA ASFALTICA ANTE LA FALTA DE RELLENO LUEGO DE LA REMOCION DE LOMOS DE BURRO EN JUAN MANUEL DE ROSAS Y CAMBACERES

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL LA LIMPIEZA DE ALCANTARILLA Y DESAGÜE PLUVIAL EN JUAN MANUEL DE ROSAS Y FRAGATA SARMIENTO

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORMACION SOBRE EL PROYECTO E INICIO DE OBRA DE REPAVIMENTACION DE MEDIA CALZADA EN AV. JUAN MANUEL DE ROSAS

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

SOLICITANDO MANTENIMIENTO DE ESPACIO PUBLICO UBICADO ENTRE LAS CALLES ISLAS MALVINAS, JULIANA ARAUJO DE CALVENTO Y PABLO ACOSTA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO REALICE TAREAS DE LIMPIEZA EN EL TERRENO UBICADO EN CALLE ROSALES DEL 3700 AL 3900 DEL BARRIO PRENSA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII

REITERANDO EL PEDIDO DE REPARACION URGENTE DE CAMINOS RURALES QUE CONECTAN GRAL. DANIEL CERRI CON EL PARAJE ALFEREZ SAN MARTIN

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA URGENTE REPARACION DE CAÑOS ROTOS, RESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE DESBORDES CLOACALES EN DISTINTOS PUNTOS DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV

SOLICITANDO A ABSA S.A. LA REPARACION URGENTE DE UNA PERDIDA DE AGUA EN CALLE 14 DE JULIO 1200

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA REMISION DEL EXP. N° 1-416R-1706-2025 "RECONSTRUCCION MURO PERIMETRAL EN EL CEMENTERIO LOCAL"

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI

CREACION DEL PROGRAMA HCD RESPONDE EN EL AMBITO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-No reúne los votos necesarios.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

XVII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO “BAHIA ESTUDIA” A DESARROLLARSE EN NUESTRA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL AL EVENTO “MARTIN FIERRO DE LA DANZA 2025” A DESARROLLARSE EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIX

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL PROGRAMA POR LA INDEPENDENCIA DEL PERU

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración del Cuerpo el mencionado expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

5

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Por Secretaría daremos lectura al presente Orden del Día.

I

MODIFICANDO EL ARTICULO 23° BIS DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- Señor presidente, para dejar consignado el voto negativo a la modificación del Reglamento de la concejal Fabiola Buosi y el mío.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Se toma nota por Secretaría.

En consideración el expediente.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

II

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 21.841 LA CUAL OTORGA LOS BENEFICIOS DE LA LEY ALAS A LA SRA. JUSTINA MONTEOLIVA

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el expediente.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- Tiene la palabra el concejal Jouglard.

SR. JOUGLARD.- De acuerdo a lo conversado en la reunión de Labor Parlamentaria, para solicitar el tratamiento de manera conjunta de los puntos III al VI del Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración el tratamiento en conjunto de los puntos mencionados por el concejal.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- En consideración los puntos III al VI, inclusive.

-Aprobados por unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Reyes Pontet).- No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la

sesión.

-Es la hora 14:05.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 521-HCD-2025)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 166, por el cual tramita la Licitación Privada N° 417R-2549-2025 para la ejecución de la obra: "LIMPIEZA CONDUCTO DE DESAGÜES PLUVIALES CALLE GODOY CRUZ ENTRE RIVADAVIA Y CHACABUCO" a realizarse a través del Sistema de contratación por AJUSTE ALZADO, sin ANTICIPO FINANCIERO, ni REDETERMINACIÓN DE PRECIOS, y

CONSIDERANDO

Que a fojas 162 consta el Acta de Apertura con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. que cotiza por un monto de \$ 79.399.438,85, lo que significa una REBAJA del 3,75% con respecto al presupuesto oficial.

Que a fojas 163 el departamento Vialidad, habiendo encontrado una diferencia aritmética y error en la sumatoria, sugiere adjudicar a la Empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. por un monto de \$ 79.399.438,86 (SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS), con un plazo de obra de 90 días corridos, previa aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 164, obran el visado del departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto 1257/18 artículos 4° y 6° y artículo 3° incisos p1 y p2 de su Reglamento y a fojas 165 el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

ORDENANZA

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. para la ejecución de la obra: "LIMPIEZA CONDUCTO DE DESAGÜES PLUVIALES CALLE GODOY CRUZ ENTRE RIVADAVIA Y CHACABUCO", en la Licitación Privada n° 417R-2549-2025, por un monto de SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$79.399.438,86).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 522-HCD-2025)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 287, por el cual tramita la Licitación Pública n° 437R-2616-2025 para la ejecución de la obra: "RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA – ETAPA I" con un Presupuesto Oficial de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 250.420.000), a realizarse mediante sistema de contratación por Unidad de Medida y Precios Unitarios, con un anticipo financiero del 30% y sin redeterminación de precios, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 188 consta el Acta de Apertura de fecha 23 de junio de 2025 del primer llamado, en el cual hubo un solo oferente, la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A. que cotizó por un monto de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL CIENTO OCHO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 553.821.108,76), lo que significa un aumento del 121,16% con respecto al Presupuesto Oficial.

Que a fojas 189, el departamento Mantenimiento de Alumbrado Público informa que la única propuesta corresponde a la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., la cual cotizó superando ampliamente el monto del Presupuesto Oficial por un 121,16%. Atento a ello, el departamento técnico sugiere a la superioridad si comparte la opinión, realizar un segundo llamado a licitación.

Que a fojas 190, el subsecretario de Obras Públicas deja expresado que coincide con lo sugerido por el departamento técnico, en relación a la propuesta presentada por la empresa ROMANISA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., entendiendo que la misma supera ampliamente el monto del presupuesto oficial, no resultando conveniente a los intereses municipales.

Que a fojas 191, obra decreto n° 1367/2025 por el cual se ordena realizar un segundo llamado a licitación.

Que a fojas 284 consta el Acta de Apertura de fecha 10 de julio de 2025 del segundo llamado, con la presentación de un único oferente, quien resulta ser la empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBEN INSUA, que cotizó por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 290.542.460), lo que significa un aumento del 16,02% al Presupuesto Oficial.

Que a fojas 285 el departamento Mantenimiento de Alumbrado Público sugiere adjudicar a la Empresa ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBEN INSUA por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 290.542.460), lo que significa un aumento del 16,02% al Presupuesto Oficial, con un plazo de obra de noventa (90) días corridos, previa aprobación por parte del H. Concejo Deliberante conforme a lo establecido en el artículo n° 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y artículo 187 del Reglamento de Contabilidad.

Que a fojas 285 vuelta obra el visado del departamento Registro de Licitadores y Obras por Consorcios que informa que la empresa mencionada cumple lo establecido en el decreto 1257/18 artículo 4° y 6° y artículo 3° incisos p1 y p2 de su Reglamento, y a fojas 286 el visado del departamento Compras sin observaciones.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de,

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Autorízase en los términos de los artículos 155 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187 del Reglamento de Contabilidad, la aceptación de la oferta única efectuada por la firma ELECTROMECAÁNICA R.I. DE RUBEN INSUA, para la ejecución de la obra: “RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN LA CIUDAD DE BAHÍA BLANCA -ETAPA I-” en la Licitación Pública n° 437R-2616-2025, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$290.542.460).

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

DECRETO
(Exp. 533-HCD-2025)

VISTO

El contrato de donación con cargo celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa UNIPAR Indupa S.A.I.C., a fin de colaborar en la desinfección y saneamiento de los natatorios públicos donde se desarrollan las Colonias de Verano, el Natatorio del Complejo Recreativo Maldonado y el Hospital Municipal, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, autorízase el Contrato de Donación con Cargo celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la empresa UNIPAR Indupa S.A.I.C., aprobado por decreto del Departamento Ejecutivo n° 436/2025, el cual tiene por objeto la donación de hipoclorito de sodio para la desinfección y saneamiento de los natatorios públicos, donde se desarrollen las Colonias de Verano, el Natatorio del Complejo Recreativo Maldonado y el Hospital Municipal.

Artículo 2° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 509-HCD-2025)

VISTO

El proyecto de ordenanza obrante a fojas 14, referido a la regularización dominial del barrio Miramar, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 1 la Jefatura de Gabinete y Gobierno solicita dar continuidad al trámite de regularización dominial del barrio Miramar.

Que a fojas 2 obra pedido formal de la Dirección Provincial de Regularización de Hábitat del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad para la desfectación como Vía Pública de los sectores invadidos por viviendas emplazadas sobre calles y ochavas del barrio Miramar y la cesión de dichas fracciones a la Provincia de Buenos Aires para en un futuro unificar con las manzanas identificadas catastralmente como: Circunscripción II – Sección D – Manzana 278i y Circunscripción II – Sección D – Manzana 278j.

Que a fojas 8 el Departamento Territorial informa que por ordenanza 21.161, se desafectó y afectó al uso público las vías de tránsito Los Naranjos entre Garay y Azara, y Azara entre Los Naranjos y El Caldén a efectos de poder instalar el servicio de gas.

Que los tramos de calle a desafectar y ceder a la Provincia de Buenos Aires son:

- Calle El Caldén entre Charcas y Azara.
- Calle Los Naranjos entre Charcas y Azara.
- Calle Charcas entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Garay entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Azara entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Laudelino Cruz entre Cristo Redentor y Los Naranjos.

Que dichos tramos se indican en planimetrías obrantes a fojas 3 a 7, donde se observa ubicación, medidas lineales y superficie a desafectar.

Que finalmente, el Departamento Territorial sugiere texto para la redacción de la ordenanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Desaféctanse del uso público los siguientes tramos de calles, las que se indican de acuerdo a las planimetrías que como Anexos I, II, III, IV y V forman parte de la presente.

- Calle El Caldén entre Charcas y Azara.
- Calle Los Naranjos entre Charcas y Azara.
- Calle Charcas entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Garay entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Azara entre Los Naranjos y El Caldén.
- Calle Laudelino Cruz entre Cristo Redentor y Los Naranjos.

Artículo 2° – Cédense a la Provincia de Buenos Aires las fracciones indicadas en el artículo primero.

Artículo 3° – Declárase de interés social la desafectación del uso público de las calles indicadas en el artículo primero y la regularización dominial del barrio.

Artículo 4° – Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación necesaria a los efectos de perfeccionar la desafectación y transferencia al estado provincial.

Artículo 5° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 961-HCD-2024)

VISTO

Que las calles Garay y Tres Sargentos a la altura del 700 ,entre San Lorenzo y Avenida Napostá de la ciudad de Bahía Blanca mantienen la circulación en el mismo sentido hacia la Avenida Napostá provocando que el tránsito se relentice y demore por el embotellamiento que se produce al desembocar ambas en dicha Avenida; y

CONSIDERANDO

Que la solicitud del cambio de sentido de circulación cuenta con el aval de vecinos del sector preocupados por la seguridad vial.

Que la modificación de sentido de circulación redundará en un aumento de la accesibilidad permitiendo un mejoramiento del tránsito en dicho sector al evitar demoras.

Que en la calle Garay la modificación de sentido de circulación permite una mejora de la movilidad urbana y su integración al tejido urbano.

Por todo lo expuesto, el Honorable. Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modificase el sentido de circulación de la calle Garay de la ciudad de Bahía Blanca, entre las calles San Lorenzo y Avenida Napostá, la que será de mano única de sentido de S.O. a N.E. hacia San Lorenzo y así lograr una salida rápida hacia el Parque Independencia.

Artículo 2° - Establécese la señalización de las calles cuyo sentido de circulación obligatorio se impone, la cual se realizará por medio de sistemas reconocidos que permitan su fácil percepción e interpretación. Será responsable de la señalización el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda.

Artículo 3° - Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos, conducentes, suficientes y necesarios, tendientes al cumplimiento del objetivo normado, procediendo a la imputación causal del gasto que demande la aplicación de la presente Ordenanza.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 236-HCD-2025)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 16 mediante el cual vecinos vecinos del sector solicitan designar con el nombre de Barrio "Portuario" al sector delimitado por las calles Isabel La Católica, Esmeralda, Lautaro y Dionisio Brihuega de nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 5, el Departamento Territorial informa que con respecto al nombre propuesto para el barrio, no encuentra objeción en su designación, debiendo cumplir con lo establecido en la Ordenanza N° 15.407.

Que a fojas 8, la Dirección de Museo y Archivo Histórico informa que respecto al nombre propuesto para el Barrio no encuentra oposición, atendiendo la sugerencia de los vecinos.

Que de fojas 9 a 13, se da cumplimiento al artículo 6° de la Ordenanza 15.407.

Que a fojas 14 la Subdirección de Catastro informa que se ha dado cumplimiento con los plazos según lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ordenanza 15.407.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Impónese el nombre de Barrio "Portuario" al sector delimitado por las calles Isabel La Católica, Esmeralda, Lautaro y Dionisio Brihuega, de acuerdo a la planimetría que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

I

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 542-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en referencia a la ejecución de la Obra de Puesta en Valor de la Plaza Rivadavia informe:

-Detalle pormenorizado de las obras y trabajos a ejecutar por el monto establecido en las actuaciones correspondientes por \$204.323.285,78 (doscientos cuatro millones trescientos veintitrés mil doscientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos)

-En referencia a aportes y/o donaciones de empresas privadas destinados a la obra, detalle montos, materiales o equipamiento cedido al municipio en el marco de esta obra de infraestructura.

-Detalle de cantidades y especificaciones técnicas de mobiliario (juegos de mesa y bancos) correspondiente al Decreto 1800/2025.

-Cuál fue el criterio por el cual se definió como prioritaria la afectación de \$ 204.323.285,78 correspondientes a Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 51.75.00, Gasto 4.2.2.0 del Presupuesto de Gastos Vigente a la Puesta en Valor de la Plaza Rivadavia, en lugar de disponer esos fondos para obras urgentes y prioritarias en barrios que fueron gravemente afectados por las consecuencias de la inundación del 7 de marzo pasado.

-Remítase copia fiel de la totalidad de las actuaciones obrantes por Exp. 1-416R-706-2025.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

II

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 503-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo remita informe completo del inventario de vehículos secuestrados tal lo dispone la Ordenanza 17187, consignando en forma separada aquellos vehículos que quedan comprendidos en el marco de las disposiciones de los artículos 11 y 12 de la mencionada ordenanza.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

III

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 535-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones y las áreas que correspondan, proceda a realizar tareas de: limpieza y reacondicionamiento integral de la Plaza del barrio Noroeste, llamada 17 de Octubre, ubicada en la manzana comprendida por las calles Roca, Don Bosco, Gorriti y Gral. Artigas; intervención y reacondicionamiento del sector de juegos infantiles, evaluando también la posibilidad de incorporar nuevo mobiliario urbano; ejecución de obras necesarias en cuanto a forestación y embellecimiento del espacio verde; recambio de las luminarias a las de tecnología LED para una mejor visibilidad nocturna y así favorecer las condiciones de seguridad.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

IV

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 455-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, articule la urgente reparación de la cinta asfáltica ubicada en la intersección de las calles Martiniano Rodríguez y Cerrito, la cual cuenta con numerosos pozos y lomadas de la cual los vecinos reportaron accidentes de vehículos al frenar y caídas de peatones. Esta situación representa un riesgo concreto para la seguridad de los vehículos y peatones que transitan por el lugar. La falta de señalización adecuada y la profundidad del pozo aumentan las posibilidades de accidentes y daños materiales, en especial durante la noche o en condiciones climáticas adversas. Es fundamental que el Municipio actúe con celeridad para evitar consecuencias mayores.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

V

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 462-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, intervenga de manera urgente en la reparación del cordón cuneta deteriorado en la intersección de Avenida Alem y calle Salta. En dicho sector se constata el desprendimiento, fractura y hundimiento de importantes tramos del cordón, lo que interfiere no solo con el escurrimiento del agua de lluvia, sino también con la delimitación segura de la calzada. Esta situación genera acumulación de agua, debilitamiento del pavimento lindero y riesgo para vehículos, motociclistas y peatones, además de dificultar el cruce peatonal en las esquinas. Cabe recordar que el mantenimiento de cordones cuneta es una responsabilidad directa del Municipio, por lo que se requiere una intervención inmediata que mitigue los riesgos y restablezca el correcto funcionamiento del sistema de drenaje urbano y la seguridad vial.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

VI

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 465-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, evalúe con carácter prioritario la colocación de cestos de residuos en el Parque Vicente Boronat, especialmente en el sector sur comprendido entre la calle Ramón y Cajal y las vías del tren.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

VII

MINUTA DE COMUNICACION

(Exp. 478-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al relleno y reparación de la cinta asfáltica en la intersección de las calles Juan Manuel de Rosas y Cambaceres, los cuales quedaron descubiertos luego de la remoción de los lomos de burro originalmente instalados en el lugar. Esto evidencia una falta de coordinación en la ejecución de los trabajos de remoción de dichos reductores, que al no culminar dicho trabajo pone en un peligro mayor a los vehículos que transitan diariamente.

Vecinos del sector han manifestado su preocupación por la mala intervención, ya que la situación se agrava con el paso del tiempo y con el incremento del tránsito, especialmente en horarios de alta circulación. Por todo lo expuesto es fundamental una inmediata intervención en el lugar, una revisión y estandarización del procedimiento de remoción con la supervisión final del encargado del área correspondiente.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 479-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la limpieza y mantenimiento de la alcantarilla y del desagüe pluvial ubicados en la intersección de las calles Juan Manuel de Rosas y Fragata Sarmiento, en el sector oeste de la ciudad. Vecinos de la zona han reportado que los mismos se encuentran colapsados por acumulación de residuos sólidos, ramas, plásticos y barro, generando obstrucciones que impiden el correcto escurrimiento del agua. Esta situación agrava los problemas de anegamiento cada vez que se producen precipitaciones, además de generar malos olores, proliferación de insectos y riesgos para la salud pública. La falta de mantenimiento preventivo ha contribuido a este deterioro, por lo que se requiere una intervención inmediata.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 480-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través del área correspondiente, fecha de inicio de las obras de repavimentación sobre media calzada en la Avenida Juan Manuel de Rosas, en sentido ascendente, a partir de la intersección con la calle Haití. La zona mencionada fue gravemente afectada por el temporal del 7 de marzo de 2025, evento que provocó severos daños en la carpeta asfáltica, originando hundimientos, baches, fisuras y pérdida de la capacidad de soporte estructural. A raíz de la cantidad de consultas de vecinos del sector que transitan por el lugar es que fundamentamos dicho pedido, con el objeto de llevar tranquilidad y previsibilidad a los mismos.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

X

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 488-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de mantenimiento, limpieza y preservación del espacio público ubicado entre las calles Islas Malvinas, Juliana Araujo de Calvento y Pablo Acosta, del Barrio Eva Perón.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 496-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Coordinación de Delegaciones proceda en forma urgente a realizar tareas de limpieza, desmalezado y desinsectación en el terreno ubicado en calle Rosales del 3700 al 3900 del Barrio Prensa.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 501-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la reiteración del pedido realizado mediante la Minuta de Comunicación EXP 287/2025, aprobada por

unanimidad el día 8 de mayo de 2025, en la cual se solicitaba la urgente reparación de los caminos rurales que conectan General Daniel Cerri con el paraje Alférez San Martín. La falta de respuesta efectiva y la persistencia del deterioro vial continúan impidiendo el acceso regular a la Escuela Primaria N° 41 y al Jardín de Infantes Rural de Matrícula Mínima N° 3, afectando gravemente el derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes de la zona. La situación se ha agravado en el marco posterior a la inundación del 7 de marzo de 2025, que dejó los caminos intransitables y expuso a la comunidad educativa a un estado de aislamiento que aún no ha sido resuelto.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XIII
RESOLUCION
(Exp. 519-HCD-2025)

VISTO

Que vecinos de los sectores de Araucanos y Chacabuco, así como de Indiada y Alberdi e Indiada y Sócrates, en la ciudad de Bahía Blanca, se encuentran padeciendo serios inconvenientes derivados de la rotura reiterada de cañerías de agua potable, el corte del suministro sin previo aviso y el desborde de líquidos cloacales en la vía pública.

Que estas problemáticas generan condiciones de insalubridad, afectan el derecho básico al acceso al agua potable, impiden la circulación por las calles afectadas y vulneran la calidad de vida de quienes residen o transitan por la zona, y;

CONSIDERANDO

Que en la intersección de Araucanos y Chacabuco, en las últimas dos semanas, se han producido al menos tres roturas del caño de agua, provocadas por el paso de camiones debido a la falta de relleno de la calzada, quedando las instalaciones expuestas y vulnerables.

Que según manifiestan los vecinos, personal de la delegación municipal manifestó desinterés en reparar las calles bajo el argumento de que "no vive nadie", lo cual constituye una falta grave en la atención de necesidades básicas y una discriminación territorial inadmisibles.

Que los caños permanecen a flor de superficie, facilitando su rotura constante y dejando sin servicio a las viviendas aledañas, con el agravante de que los cortes de agua no son comunicados previamente, afectando la previsibilidad y organización cotidiana de las familias.

Que los reclamos realizados por los vecinos al delegado municipal no han sido respondidos hasta el momento y no se han ofrecido soluciones concretas, generando una sensación de abandono institucional.

Que en la zona de Indiada y Alberdi, así como en Indiada y Sócrates, se producen frecuentes desbordes cloacales que forman verdaderas cataratas de líquidos residuales, afectando la higiene ambiental y generando riesgos para la salud pública.

Que el rebalse cloacal torna imposible la circulación tanto vehicular como peatonal en los puntos afectados, en particular cuando se registran lluvias o baja presión en la red.

Que la acumulación de aguas servidas en la vía pública puede generar la proliferación de enfermedades y vectores, como mosquitos o roedores, lo cual agrava el estado sanitario del barrio.

Que los vecinos han documentado en imágenes y videos las condiciones denunciadas, evidenciando el incumplimiento de los deberes de mantenimiento y respuesta por parte de la empresa prestadora del servicio.

Que es responsabilidad de ABSA S.A., en su carácter de concesionaria del servicio de agua potable y cloacas, realizar las reparaciones, notificaciones y acciones preventivas necesarias para evitar el colapso del sistema en los sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que, con carácter de urgencia, proceda a la reparación definitiva de las cañerías de agua potable en la intersección de las calles Araucanos y Chacabuco, sectores de Indiada y Alberdi, e Indiada y Sócrates, a fin de detener el rebalse cloacal, garantizando la correcta restitución del servicio.

Artículo 2° - Notificar a la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Bahía Blanca, que instrumente medidas de seguridad para evitar posibles accidentes.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XIV
RESOLUCION
(Exp. 524-HCD-2025)

VISTO

Que las persistentes pérdidas de agua potable ubicadas en la intersección de calle 14 de Julio al 1200 y Láinez, en las inmediaciones del Club Tiro Federal de la ciudad de Bahía Blanca, que se encuentra activa desde hace varios días sin recibir intervención por parte de la empresa prestataria del servicio, lo cual provoca el desperdicio constante de un recurso esencial, genera riesgos viales y molestias para los vecinos y transeúntes, y;

CONSIDERANDO

Que la pérdida de agua en la intersección de 14 de Julio y Láinez genera un desperdicio diario significativo de un recurso fundamental para la vida, en un contexto en el que se promueve el uso responsable y sustentable del agua potable.

Que la acumulación constante de agua sobre la calzada provoca el deterioro acelerado del pavimento, lo que genera baches y desniveles que afectan negativamente la transitabilidad vehicular y peatonal, aumentando el riesgo de accidentes.

Que el agua estancada en la vía pública favorece la proliferación de mosquitos y otros vectores, lo que representa un problema sanitario, especialmente durante épocas de altas temperaturas.

Que los vecinos de la zona han manifestado reiteradamente su preocupación y han realizado los reclamos correspondientes sin obtener hasta el momento una solución definitiva por parte de la empresa prestataria.

Que el Club Tiro Federal, institución de gran trayectoria en la ciudad, se ve directamente afectado por esta situación, tanto en su funcionamiento cotidiano como en la circulación y seguridad de sus asociados y visitantes.

Que el escurrimiento continuo del agua en la vereda y calzada genera una superficie resbaladiza, lo que representa un riesgo para peatones, ciclistas y motociclistas, principalmente durante las primeras horas del día o en condiciones climáticas adversas.

Que la presencia prolongada de una pérdida sin atención contribuye a la percepción de abandono por parte de los organismos responsables, afectando la imagen institucional de la empresa y deteriorando la confianza vecinal.

Que la pronta intervención por parte de ABSA para reparar la pérdida no solo resolvería el problema técnico, sino que también evitaría gastos mayores a futuro por daños acumulativos en la infraestructura urbana.

Que es responsabilidad del Estado, a través del control sobre las empresas prestatarias de servicios públicos, velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales y por la prestación eficiente de los servicios básicos a la comunidad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1° - Solicitar a la empresa ABSA S.A. que, con carácter de urgencia, proceda a la reparación definitiva de las roturas de cañerías de agua en la calle 14 de Julio al 1200 esquina Láinez, en inmediaciones del Club Tiro Federal, garantizando la correcta restitución del servicio.

Artículo 2° - Notificar a la Secretaria de Obras de la Municipalidad de Bahía Blanca, que instrumente medidas de seguridad para evitar posibles accidentes.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 540-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la remisión del Expediente N° 1-416R-1706-2025 "Reconstrucción muro perimetral en el Cementerio local", a los fines de tomar conocimiento de manera detallada acerca de aspectos referidos a la ejecución de la obra, los trabajos realizados, mecanismo de adjudicación, montos, plazos, entre otros.

En caso de no ser posible enviar el expediente original por la continuidad de las actuaciones, y a los fines de contar con información fidedigna, se requiere se remita una copia fiel de la totalidad de dicha documentación.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XVI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 442-HCD-2025)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, en referencia a la ejecución de la Obra de Puesta en Valor de la Plaza Rivadavia informe:

-Detalle pormenorizado de las obras y trabajos a ejecutar por el monto establecido en las actuaciones correspondientes por \$204.323.285,78 (doscientos cuatro millones trescientos veintitrés mil doscientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos)

-En referencia a aportes y/o donaciones de empresas privadas destinados a la obra, detalle montos, materiales o equipamiento cedido al municipio en el marco de esta obra de infraestructura.

-Detalle de cantidades y especificaciones técnicas de mobiliario (juegos de mesa y bancos) correspondiente al Decreto 1800/2025.

-Cuál fue el criterio por el cual se definió como prioritaria la afectación de \$ 204.323.285,78 correspondientes a Fuente 131, Jurisdicción 1110105000, Cat. Prog. 51.75.00, Gasto 4.2.2.0 del Presupuesto de Gastos Vigente a la Puesta en Valor de la Plaza Rivadavia, en lugar de disponer esos fondos para obras urgentes y prioritarias en barrios que fueron gravemente afectados por las consecuencias de la inundación del 7 de marzo pasado.

-Remítase copia fiel de la totalidad de las actuaciones obrantes por Exp. 1-416R-706-2025.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XVII

RESOLUCION (Exp. 536-HCD-2025)

VISTO

Que la Universidad Nacional del Sur organiza la 33° Muestra Informativa de Carreras de Nivel Superior los días 7 y 8 de agosto del corriente año en el Campus de Palihue, con el objeto de acercar su propuesta académica a los jóvenes de nuestra ciudad y la región, y;

CONSIDERANDO

Que resulta fundamental acercar de forma concreta y eficiente la información sobre la variada oferta académica que ofrece la educación superior, especialmente para estudiantes de escuelas secundarias de Bahía Blanca y localidades de la región, con el objetivo de fortalecer la planificación vocacional y profesional desde una etapa temprana.

Que el proyecto denominado “Bahía Estudia”, impulsado por estudiantes universitarios pertenecientes a la agrupación estudiantil Grupo Académico UNS, consiste en el dictado de talleres de introducción a la vida universitaria, desarrollados en articulación con diversas instituciones educativas de Bahía Blanca y la zona.

Que durante el año 2025 ya se ha brindado este taller a más de 200 jóvenes, y se prevé alcanzar a otros 250 estudiantes más durante los días 7 y 8 de agosto, en el marco de la Muestra Informativa de Carreras.

Que la propuesta busca acompañar a los jóvenes en su elección profesional, brindando un panorama claro y actualizado sobre las carreras disponibles, así como también sobre las distintas herramientas que conforman la vida universitaria, tales como actividades extracurriculares, extensión, aprendizaje de idiomas, prácticas, y otras experiencias formativas que apuntan a su desarrollo académico y laboral futuro.

Que se proyecta la continuidad del dictado de estos talleres en distintos establecimientos educativos de nuestra ciudad, previéndose alcanzar a más de 300 alumnos de nivel secundario de aquí a fin de año, lo que refleja el compromiso sostenido con la formación temprana de futuros ingresantes a la educación superior.

Que se prevé continuar esta iniciativa en escuelas de Bahía Blanca, Adolfo Alsina, Hilario Ascasubi y otras localidades de la región, consolidando así un trabajo sostenido, territorial y estratégico que refuerce el vínculo entre el nivel secundario y la educación superior.

Que acciones como esta fomentan vocaciones orientadas a áreas clave del desarrollo local, fortalecen el arraigo en la ciudad y contribuyen a la formación de capital humano calificado, necesario para el crecimiento económico y productivo de Bahía Blanca;

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárase de Interés Municipal el proyecto “Bahía Estudia”, a desarrollarse los días 7 y 8 de agosto de 2025.

Artículo 2° – Remítase copia de la presente resolución a la agrupación estudiantil Grupo Académico UNS.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XVIII

RESOLUCION

(Exp. 538-HCD-2025)

VISTO

Que la danza transmite tradiciones, valores y creencias de las comunidades.

Es a través de ella que se mantienen vivas sus costumbres y enseñanzas, transmitiendo conocimientos a las generaciones futuras.

Que une a las comunidades, fortaleciendo los lazos y fomentando un sentido de pertenencia.

Que la danza permite a las personas conectarse a un nivel más profundo, enriqueciendo el patrimonio cultural global y fomentando la comprensión mutua entre las comunidades, y;

CONSIDERANDO

Que la Jornada pretende representar a la ciudad, al mismo tiempo, cumplir con el sueño de varios bailarines junto a sus maestros y escuelas, de esa manera estar en la gran fiesta del Martín Fierro de la Danza.

Que el Valor social que promueve la danza promueve la Inclusión, el diálogo y el desarrollo Integral, cohesión social y al enriquecimiento de nuestra ciudad.

Que el artículo 9° de la Ordenanza 20.513 denominada Régimen de Honores prevé la figura Declaración de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca: *“para congresos, exposiciones, simposios, asambleas, reuniones, homenajes, actos deportivos y conmemorativos, producciones audiovisuales, libros, actividades culturales, etc .”*

Y asimismo el artículo 11 de la referente ordenanza establece que para las declaraciones de interés debe priorizarse las actividades de evidente interés comunitario.

En este sentido, es fundamental mostrar la calidad y profesionalidad de quienes llevan a la danza a su máximo nivel y que comprendan la importancia de los aspectos simbólicos de la Cultura.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, y en el marco de la Ordenanza N° 20.513 denominada Régimen de Honores

R E S U E L V E

Artículo 1° – Declárese de Interés Municipal el Evento “Martín Fierro de la Danza 2025 “ a desarrollarse el día 13 de septiembre de 2025 en nuestra ciudad.

Artículo 2° – Remítase una copia de la presente a las Productoras del Martín Fierro de la Danza: Karina Armendariz, Dra. Mahyra Saad, como así también al Sr. Darian Paz Representante Local del Martín Fierro de la Danza.

Artículo 3° – Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

XIX

RESOLUCION

(Exp. 510-HCD-2025)

VISTO

La presentación efectuada a fojas 1 y 2 por el Centro Cultural Peruano – Argentino, en la que solicita se declaren de Interés Municipal las actividades a realizarse en conmemoración del 204° Aniversario de la Independencia del Perú, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO - Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca las actividades a realizarse en conmemoración del 204° Aniversario de la Independencia del Perú, cuyo acto central tendrá lugar el día 28 de julio del corriente año.

SEGUNDO - Remitir copia de la presente al Centro Cultural Peruano–Argentino.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

ORDEN DEL DIA

I

DECRETO

(Exp. 365-HCD-2025)

VISTO

El Artículo 23° Bis incorporado al Reglamento Interno incorporado por Decreto N° 540-HCD-2009 y la necesidad de su modificación dando respuesta al actual escenario político del país y por consiguiente de la ciudad; y

CONSIDERANDO

Que la vida política es viva y mutante conforme a las circunstancias coyunturales, es muy importante que los textos normativos que rigen el funcionamiento de los cuerpos legislativos sea lo

suficientemente amplia para permitir el libre ejercicio de la representatividad política al tiempo que limite situaciones abusivas de fuerzas mayoritarias o dominantes por sobre otras.

Que la representación política debe dar cuenta del debate de ideas y su libre defensa en un recinto de debate maduro, a la altura de los cambios de época que vivimos y que se advienen. El año 2024, independientemente de los distintos actores políticos, nos pone de cara a un cambio de paradigma del que debemos ser conscientes, sin temor a los cambios. Pues, en todos los órdenes, lo único permanente, es el cambio.

Que la incorporación del texto del Artículo 23° Bis en el año 2009 planteando la modificación del Reglamento Interno en el Título “De los concejales” menoscaba la función legislativa porque no hay concejales de segunda categoría con menos accesos a sus plenos derechos. La discriminación que establece el Artículo 23° Bis NO puede avalarse porque atenta contra las garantías constitucionales y la norma del reglamento no puede ir en sentido contrario a la Constitución.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo 1° - Modifícase el Artículo 23° Bis del Reglamento Interno, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 23° Bis - Los concejales electos podrán agruparse en bloques.

Los bloques políticos podrán solicitar un espacio físico, la designación de secretario y demás implementos necesarios para su funcionamiento y recibirán trato protocolar.

Sus integrantes designarán un presidente a los efectos de integrar la comisión de Labor Deliberativa referida en el párrafo tercero del Artículo 32 de este Reglamento”.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

(Exp. 1.290-HCD-2023)

VISTO

El proyecto de Ordenanza obrante a fojas 15 referido a la modificación del Artículo N° 1° de la Ordenanza N° 21.841; y

CONSIDERANDO

Que a fojas 12 obra Ordenanza N° 21.841 sancionada el día 28 de junio del 2024, mediante la cual en su Artículo 1° se eximió a MONTEOLIVA, Justina del Carmen, D.N.I. N°39.482.515, contribuyente N° 90.449, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, desde el 09/11/2023 y hasta el 08/11/2024, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

Que a fojas 14 el Departamento de Recaudación sugiere rectificar el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza, dado que la tasa a eximir es la Tasa por Otros Servicios Municipales.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° - Modifícase el Artículo N° 1° de la Ordenanza N° 21.841, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1° - Exímase a MONTEOLIVA, Justina del Carmen, D.N.I. N° 39.482.515, Contribuyente N° 90.449, en el pago de la Tasa por Otros Servicios Municipales, desde el 09/11/2023 y hasta el 08/11/2024, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925 año 2024”.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

III

RESOLUCION

(Exp. 473-HCD-2025)

VISTO

El X Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas, a realizarse los días 17, 18 y 19 del mes de septiembre del 2025 en la Universidad Nacional del Sur-Departamento de Geografía y Turismo, en la ciudad de Bahía Blanca, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso se realiza en el marco de la Red de Geografía de Universidades Públicas Argentinas donde participan más de 20 instituciones de todo el país.

Que el lema de este Congreso es “GEOGRAFÍAS EN ACCIÓN FRENTE A LA MULTICRISIS CONVERGENTE EN LOS TERRITORIOS”, y en el se desarrollarán temas de interés municipal y provincial, vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Que a los largo de tres días, los trabajos presentados en 10 ejes temáticos serán:

- Enseñanza y formación en Geografía, Experiencias, reflexiones, problemáticas e innovaciones de la practica docente en los distintos niveles educativos.
- Repensar las teorías y metodologías geográficas, nuevos desafíos y criticas del saber geográficos.
- El lugar de la extensión universitaria en la enseñanza y formación geográfica.
- Procesos y dinámicas territoriales en los espacios urbanos, periurbano y rurales.
- Geografías emergentes, concepciones y procesos en torno a practicas espaciales y acciones territoriales alternativas.
- Dinámicas geopolíticas y geoeconómicas y su repercusión en contextos de incertidumbre y multicrisis.
- Geotecnologias para la acción geográfica, desafíos y oportunidades en tiempos de crisis.
- Dinámicas demográficas y movilidades en las transformaciones territoriales.
- Ambiente y territorio, procesos, complejidades y riesgos.
- Geografías del turismo en un contexto de hipermovilidad.

Que estos ejes centrales profundizarán el análisis y reflexión acerca de las posibles propuestas de acción tanto de tipo como técnicas, frente a multicrisis convergente que atraviesan hoy en día los territorios, y que entre los ejes del Congreso se plantearán temas vinculados a la docencia en los distintos niveles educativos, el lugar de la extensión universitaria y la Geografía, cuestiones metodológicas y teóricas, las nuevas territorialidades, la cartografía y los sistemas de información de geografía, la movilidad de la población, el ambiente, el turismo y la Geografía.

Que sus objetivos son propiciar el intercambio de experiencias, la circulación de saberes y la producción de conocimientos geográficos de las Universidades Públicas Nacionales de Argentina, fomentar la conformación de redes entre investigadores, docentes, estudiantes y extensionistas que trabajen en temáticas afines y consolidar el funcionamiento de la Red de Geografía de las Universidades Públicas Nacionales de Argentina para reforzar el posicionamiento de la geografía argentina y sus aportes a la discusión de problemáticas actuales.

Que el mismo será dirigido a Docentes, estudiantes, investigadores y graduados de universidades argentinas y extranjeras; profesionales y técnicos de organismos de ciencia y tecnología; funcionarios, profesionales y técnicos de organismos públicos de gobierno y/o privados; miembros de sociedades civiles y comunidad en general.

Que la modalidad del Congreso sera presencial y los participantes podrán exponer oralmente trabajos y contribuciones científicas producto del proceso de investigación, extensión y divulgación, y se aceptarán hasta dos contribuciones por persona. Se realizarán Workshops, presentaciones de libros y salidas de campo, y se destinará un espacio para las asambleas y reuniones, y se desarrollará una conferencia inaugural y un panel de cierre con especialistas invitados sobre los distintos ejes temáticas.

Que en este sentido, se espera que los resultados y conclusiones generados en el congreso logren enriquecer las metas de los ODS propuesta por la provincia de Buenos Aires y el Municipio y sean un aporte significativo en esta temática.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero - Declarar de Interés Municipal el X Congreso Nacional de Geografía de Universidades Públicas, a realizarse los días 17, 18 y 19 del mes de septiembre del 2025 en la Universidad Nacional del Sur-Departamento de Geografía y Turismo, en la ciudad de Bahía Blanca.

Segundo - Remitir copia de la presente resolución a la Universidad Nacional del Sur-Departamento de Geografía y Turismo de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

IV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 901-HCD-2024)

VISTO

La destacada trayectoria del escritor bahiense Rubén Benítez, y;

CONSIDERANDO

Que Rubén Benítez nació en Bahía Blanca el 1 de septiembre de 1938. Obtuvo su título de Licenciado en Letras en la Universidad Nacional del Sur y completó sus estudios en la Universidad Complutense de Madrid becado por el Instituto Español de Migración y el Ministerio de Educación de España.

Que fue escritor, docente universitario y periodista de amplia trayectoria literaria. En el año 1999 fue designado miembro de la Real Academia Española.

Que se desempeñó como director del suplemento "Ideas/Imágenes" del Diario La Nueva Provincia y tuvo a su cargo las secciones de Cultura del mencionado medio gráfico.

Que recibió numerosas distinciones y premios, entre otros, el Premio Santa Clara de Asís por su actividad periodística (1992), dos Premio Nacional ADEPA (1997 y 2002) y un Premio Caduceo (2006), el Premio a la excelencia literaria de la Sociedad Argentina de Escritores (1994), el Premio Paleta de Plata otorgado por la Asociación Artistas del Sur por su labor literaria (2000), el Premio Internacional Al-Andalus, otorgado por la Comunidad de Andalucía, España (2006), la Estatuilla de Bronce del Cid Campeador, otorgada por el centro de Castilla y León, ciudad de Burgos (2010), fue distinguido como Ciudadano Ilustre por el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca (2010) y la Estatuilla Don Quijote otorgada por la Federación Regional de Entidades Españolas de Bahía Blanca (2014).

Que entre sus novelas se destacan: La pradera de los Asfódelos (1988) –prologada por el escritor rumano Vintila Horia, ganador del Premio Goncourt-, Los dones del tiempo (1998) y La mies de la tierra está madura (1999). Publicó las colecciones de cuentos Los días sin retorno (1982), Evangelionario impío (1997) y Verdicto y Profecía (2001), y los poemarios Las frondas secretas (1999) y De gozos y nostalgias (2010). Escribió numerosos ensayos dedicados a la literatura argentina y española, entre ellos, Días y caminos de España (1979), Raigambre de los hispánico (1992), Diario de un caminante (relato del Camino de Santiago) (2004), y Al trote de Rocinante (2007), obras musicalizadas y obras de teatro, entre las que se destaca Ezequiel (1995) sobre la obra de Ezequiel Martínez Estrada, de quien fue un estrecho colaborador.

Que fue un permanente colaborador de las actividades de la colectividad española y participaba asiduamente de los eventos del Consulado como de las diversas instituciones.

Que la Federación Regional de Sociedades Españolas con sede en Bahía Blanca le otorgó oportunamente, a moción del Instituto Argentino de Cultura Hispánica, la distinción "Personalidad Destacada de la Colectividad"; como así también fue homenajeado por el Centro Castellano y Leonés bahiense.

Que es recordado también por su serie de notas "El día que nunca olvidaré", cuyo compendio fue publicado en un libro en el año 2017.

Que Rubén Benítez falleció el 30 de septiembre de 2022 a los 84 años de edad.

Que en virtud de su reconocida trayectoria y su vasta obra literaria que aún hoy perdura y que forma parte del acervo cultural de nuestra ciudad, se propone la denominación de Rubén Benítez a un espacio público o arteria de nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º – Impónese el nombre de "Rubén Benítez" al espacio verde identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Manzana 119m, Parcela 1; Partida 207716, ubicado entre las calles José Jimenez, Laplace, Dr. Juan Pedro Hemmingsen y Sarratea.

Artículo 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 12-HCD-2025)

VISTO

La solicitud de la comunidad del barrio Villa Elena;

CONSIDERANDO

Que la señora Miriam Rosana Torman fue pionera del barrio Villa Elena.

Que es reconocida por sus vecinos y vecinas por ser una excelente persona, esposa, madre y fomentista.

Que, junto con la comisión de la Sociedad de Fomento, fue una de las protagonistas de la edificación de dicha institución emplazada en el barrio.

Que, asimismo, es reconocida por su perseverancia, honradez, empatía, responsabilidad, compromiso y humildad.

Que también contribuyó en gran medida al Jardín de Infantes 927 de Grünbein y la escuela Primaria n°35.

Que fue trabajadora de la sala médica de Grünbein, y reconocida por su valor de socorro y ayuda a quien lo necesitaba.

Que es reconocida como una de las fundadoras del barrio en donde quiere imponerse su nombre para la plaza, por su trabajo denodado.

Que, asimismo, la comisión normalizadora de la Sociedad de Fomento, ve como un sensible homenaje a Miriam el hecho de recordar su trayectoria y servicio por su barrio y alrededores colocando su nombre al espacio verde de Villa Elena

Que la Ordenanza N°20513 en su artículo octavo establece la posibilidad de imposición de nombre en sitios públicos.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

Artículo 1° – Impónese el nombre de “Miriam Rosana Torman” al espacio verde identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección E, Manzana 36r, Parcela 4c Partida 158417, ubicado en calle Formosa entre Juan B. Ambrosetti y Francisco Ragadale.

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025

VI

DECRETO

(Exp. 702-HCD-2021)

VISTO

El Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad, el INTA Bahía Blanca y el Departamento de Agronomía de la UNS, y lo dispuesto por el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el H. Concejo Deliberante en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1° - Autorízase el Acta Acuerdo celebrado entre la Municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Agronomía de la Universidad Nacional del Sur y el INTA Bahía Blanca, registrado por Decreto 1034/2025 del Departamento Ejecutivo, el cual tiene por objeto promover el desarrollo productivo del sector hortícola y brindar asesoramiento técnico, económico, socio productivo y ambiental a los pequeños productores del cinturón hortícola de Bahía Blanca, el cual tendrá vigencia a partir del 1° de mayo de 2025 y hasta el 30 de abril de 2026.

Artículo 2° - Autorízase en los términos del artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades la reserva de crédito correspondiente a las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo mencionado en el Artículo 1°.

Artículo 3° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 24 de julio de 2025